

aprueba el Reglamento General de Recaudación, se podrá solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de la cantidad impuesta como sanción en los plazos anteriormente señalados.

Segundo.—Se le apercibe de que, de no abonarla dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por vía de apremio, sin más trámite, con el 20 por 100 de recargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y siguientes del reglamento.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá remitirlo en el plazo de diez días al Área de Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, segunda planta), para su anotación y constancia en el expediente, el cual no se estimará concluido sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero.—De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se pasa comunicación a la Consejería de Hacienda, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 31 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/11.077/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

GEDESMA, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Acuerdo de Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente (GEDESMA), por el que se hace pública la renuncia al procedimiento de adjudicación de un contrato de obras.

Por Acuerdo del Órgano de Contratación de Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente, Sociedad Anónima (GEDESMA), de 16 de marzo de 2009, se renuncia a la adjudicación del contrato para el que se efectuó la licitación de las “Obras de construcción y servicio de explotación de un complejo de tratamiento integral de RCD en Villanueva de la Cañada”, expediente número 2.04.06.03, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2007.

Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El Consejero-Delegado, Carlos Rivero Moreno.

(03/10.882/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Orden 207/2009/00, de 16 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Composición con negro”, de Antoni Tàpies.

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 23 de junio de 2008, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada “Composición con negro”, de Antoni Tàpies (expediente número 39/2008 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

La citada obra ha quedado anotada en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, con el siguiente código de anotación preventiva: 000000056496.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 1 del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), y el Decreto 10/2009, de 12 de febrero, de Consejo de Gobierno por el que se crea la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), y de acuerdo con la propuesta de Resolución formulada

por el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10.b) del citado Decreto 152/2007,

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Antoni Tàpies (1923).

Denominación: “Composición con negro”.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Mixta sobre tabla.

Medidas: 250 × 300 centímetros.

Época: Siglo xx. 1976.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

(03/10.994/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Orden 208/2009/00, de 16 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada “Bilbao”, de Richard Serra.

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 23 de junio de 2008, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada “Bilbao”, de Richard Serra (expediente número 40/2008 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

La citada obra ha quedado anotada en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, con el siguiente código de anotación preventiva: 000000056497.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 1 del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), y el Decreto 10/2009, de 12 de febrero, de Consejo de Gobierno, por el que se crea la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), y de acuerdo con la propuesta de Resolución formulada por el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10.b) del citado Decreto 152/2007,

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Richard Serra (1939).

Denominación: “Bilbao”.

Clase del bien: Escultura.

Técnica: Acero forjado.

Materia: Acero.

Medidas: 270 × 160 × 120 centímetros.

Época: Siglo xx. 1983.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYYELÀ

(03/11.016/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Orden 209/2009/00, de 16 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "Sin título", de Alexander Calder.

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 23 de junio de 2008, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Sin título", de Alexander Calder (expediente número 41/2008 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

La citada obra ha quedado anotada en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, con el siguiente código de anotación preventiva: 000000056498.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 1 del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), y el Decreto 10/2009, de 12 de febrero, de Consejo de Gobierno, por el que se crea la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), y de acuerdo con la propuesta de Resolución formulada por el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10.b) del citado Decreto 152/2007,

DISPONGO**Primero**

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Alexander Calder (1898-1976).

Denominación: "Sin título".

Clase del bien: Escultura.

Materia: Cuerda, cristal, cerámica pintada, metal y lana.

Medidas: 124,5 × 127 centímetros.

Época: 1936.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYYELÀ

(03/11.015/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Orden 210/2009/00, de 16 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "Dobrenia Saduts 3", de Alberto Porta, Zush.

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 31 de julio de 2008, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Dobrenia Saduts 3", de Alberto Porta, Zush (expediente número 42/2008 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

La citada obra ha quedado anotada en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, con el siguiente código de anotación preventiva: 000000056509.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 1 del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), y el Decreto 10/2009, de 12 de febrero, de Consejo de Gobierno por el que se crea la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), y de acuerdo con la propuesta de Resolución formulada por el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10.b) del citado Decreto 152/2007,

DISPONGO**Primero**

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Alberto Porta, Zush (1946).

Denominación: "Dobrenia Saduts 3".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Mixta sobre papel.

Medidas: 30 × 21 centímetros.

Época: Siglo XX. 1991-1992.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYYELÀ

(03/11.014/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Orden 211/2009/00, de 16 de febrero, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra denominada "Dobrenia Saduts 5", de Alberto Porta, Zush.

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 31 de julio de 2008, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la obra denominada "Dobrenia Saduts 5", de Alberto Porta, Zush (expediente número 43/2008 IIBC Muebles).